



Resolución Directoral

Lima, 30 de SETIEMBRE de 2019

Visto el Expediente N° 18-035801-001 que contiene el Memorando N° 1109-2019-OA/HNHU de fecha 23 de setiembre de 2019, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Endocrinología del HNHU";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Informe N° 781-2019/HNHU/DF ingresado a la Oficina de Administración con fecha 23 de agosto de 2019, el Jefe del Departamento de Farmacia solicita la adquisición de Dapagliflozina 10 mg Tab. y Ácido Alfalipoico 600 mg Tab. para el Servicio de Endocrinología del Hospital, con la finalidad de atender los diversos casos de salud presentados por los pacientes que concurren al HNHU y así cumplir con el Plan Operativo Institucional (POI) de la Entidad, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas;

Que, con Nota Informativa N° 1010-2019-ULOG-HNHU de fecha 12 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística remite a la Oficina de Administración la Indagación de Mercado N° 84-2019-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Endocrinología del HNHU", indicando que se ha procedido a la rebaja del crédito presupuestario y la ampliación de la previsión presupuestal como consecuencia de la nueva indagación de mercado de los dos (2) medicamentos requeridos por el área usuaria;

Que, con Memorando N° 1075-2019-OA/HNHU de fecha 13 de setiembre de 2019, el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la rebaja/incremento de la Certificación Presupuestal y la Previsión Presupuestal por el nuevo monto ascendente a S/. 354 960,00 (Trescientos Cincuentaicuatro Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Endocrinología del HNHU";

Que, con Memorando N° 0623-2019-OPE/HNHU y Nota Informativa N° 337-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 16 de setiembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue otorga la nueva Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000001698 para el año 2019, por el monto ascendente a S/. 88 740,00 (Ochentaiocho Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles) y la nueva Previsión Presupuestal N° 31-M1 para el año 2020, por el monto ascendente a S/. 266 220,00 (Doscientos Sesentaiséis Mil Doscientos Veinte con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Endocrinología del HNHU";

Que, con Resolución Administrativa N° 101-2019-HNHU-OA de fecha 29 de marzo de 2019, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2019-HNHU-OA de fecha 18 de enero de 2019, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Endocrinología del HNHU";



Que, mediante Nota Informativa N° 1041-2019-ULOG-HNHU de fecha 20 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística solicita al Director Ejecutivo de la Oficina de Administración la nueva aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Endocrinología del HNHU", adjuntando las especificaciones técnicas, el estudio de mercado y la disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Oficina de Administración en el Memorando N° 1109-2019-OA/HNHU de fecha 23 de setiembre de 2019 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 821-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con Decreto Legislativo N° 1341, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

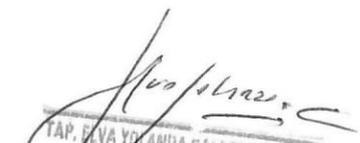
Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Adquisición de Medicamentos para el Servicio de Endocrinología del HNHU", por un valor estimado de S/. 354 960,00 (Trescientos Cincuentaicuatro Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

M.C. XIMIL MILUSKA ROLDAN CONCHA
DIRECTOR GENERAL (E)
CMP N° 025643


TAP, EVA YOLANDA BALARZA CASTRO
REDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

30 SET. 2019

207
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

YMRC/OHACH

Distribución:

c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
OCI
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo

